RESOLUCIÓN CGR Nº 210

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"LAYA CONSTRUCCIONES S.A."* LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD), IMPLEMENTADA PARA EL *"MANTENIMIENTO DE JARDÍN"* DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 12/20, ID Nº 377.569.

Asunción, 12 ABR. 2021

VISTA: La Constitución Nacional, la Ley Nº 276/94, la Ley Nº 2051/03 y sus reglamentaciones, la Resolución CGR N° 113/20, la Nota DOC N° 315/20, las Actas de Apertura de Ofertas de fechas 02 de diciembre de 2020 y 09 de diciembre de 2020, el Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de febrero de 2021, el Dictamen Jurídico DGAJ N° 98/21, el Decreto N° 4780/21; y,

CONSIDERANDO: Que, por Resolución CGR Nº 113 de fecha 28 de febrero de 2020, fue aprobado el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Contraloría General de la República para el Ejercicio Fiscal 2020, en el cual está previsto el Código PAC N° 12 *"Mantenimiento de Jardín"*, a ser ejecutado mediante el procedimiento de Contratación Directa (CD), de conformidad con lo previsto en el Artículo 16, inciso c) de la Ley N° 2051/03.

Que, por Nota CGR/DOC N° 315 de fecha 21 de noviembre de 2020, la Dirección Operativa de Contrataciones comunica a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) el inicio del llamado para el *"Mantenimiento de Jardín"*, PAC N° 12/20 - ID N° 377.569.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 02 de diciembre de 2020, se procede a la prórroga del acto en atención a lo establecido en la Resolución N° 5695/19 que establece: *"En las contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado…"*.

Que, por Acta de Apertura de Ofertas de fecha 09 de diciembre de 2020, se procede a la Apertura de los sobres de ofertas de: Consermar Multiservicios de Mariela Molas, Laya Construcciones S.A. y Vivero Kaavoty de Carlos Rubén Oviedo.

Que, por Informe de Evaluación de Ofertas de fecha 09 de febrero de 2021, los evaluadores designados por la Dirección Operativa de Contrataciones sugieren la adjudicación del contrato para el *"Mantenimiento de Jardín"*, PAC N° 12/20 – ID N° 377.569, implementado bajo la modalidad de Contratación Directa (CD), a la firma Laya Construcciones S.A. por un monto máximo de Guaraníes setenta millones (G. 70.000.000), IVA Incluido y un monto mínimo de Guaraníes treinta y cinco millones (G. 35.000.000), IVA Incluido.

Que, por Dictamen Jurídico DGAJ N° 98 de fecha 15 de marzo de 2021, la Dirección General de Asuntos Jurídicos (DGAJ), entiende viable proseguir con los trámites administrativos pertinentes a efectos de la adjudicación del llamado *"Mantenimiento de Jardín"* PAC N° 12/20 – ID N° 377.569, vía resolución de la máxima autoridad institucional.

Que, el Artículo 315 del Decreto N° 4780/21 *"POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6672, DEL 7 DE ENERO DE 2021. "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021"* establece que: *"Las adjudicaciones de procedimientos de contratación difundidos a través del SICP en el Ejercicio Fiscal anterior que comprometían parcial o totalmente el presupuesto 2020 y que no obtuvieron Código de Contratación deben comunicarlo a través del SIC en la forma dispuesta por la DNCP, remitiendo los documentos necesarios acompañado del CDP del Ejercicio Fiscal vigente"*.

…///

CONTRALOR GENERAL — CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA — DESPACHO

RESOLUCIÓN CGR Nº 210

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA *"LAYA CONSTRUCCIONES S.A."* LA CONTRATACIÓN DIRECTA (CD), IMPLEMENTADA PARA EL *"MANTENIMIENTO DE JARDÍN"* DESTINADO A LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, PAC Nº 12/20, ID Nº 377.569.

///...

Que, el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, en su tercer párrafo establece que la Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.

Que, el Artículo 21 de la Ley N° 276/94 *"Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República"*, establece que: *"Corresponde al Contralor General b) dirigir las actividades de la institución"*, para lo cual emite actos administrativos pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

EL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

R E S U E L V E:

Artículo 1º **Adjudicar** a la firma *"LAYA CONSTRUCCIONES S.A."* la Contratación Directa (CD), implementada para el *"Mantenimiento de Jardín"* destinada a la Contraloría General de la República, PAC Nº 12/20, ID Nº 377.569 por un monto máximo de Guaraníes setenta millones (G. 70.000.000), IVA Incluido, y un monto mínimo de Guaraníes treinta y cinco millones (G. 35.000.000), incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), a ser formalizada a través de un Contrato abierto con vigencia desde el día de la suscripción del contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

Artículo 2º **Encomendar** a la Dirección Operativa de Contrataciones las gestiones pertinentes y la comunicación correspondiente a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Artículo 3º **Autorizar** a la Dirección General de Administración y Finanzas la gestión de transferencia de recursos presupuestarios del Ministerio de Hacienda y proceder al pago de las sumas indicadas en el Artículo 1º de la presente Resolución.

Artículo 4º **Imputar** la erogación emergente al Objeto de Gasto respectivo del Presupuesto General de la Institución, del Ejercicio Fiscal correspondiente.

Artículo 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, **archivar**.

CONTRALOR GENERAL — CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA — DESPACHO

Dr. CAMILO D. BENÍTEZ ALDANA
Contralor General
de la República

CDBA/Ñ/es